

Licitación ID: 802-12-LP18

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES, ACCIONES DE A

Responsable de esta licitación: CORP NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI
SUBDIRECCION IQUIQUE

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 4

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Servicios Públicos Cod: 93151505	1 Unidad

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES, ACCIONES DE APOYO, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGION DE TARAPACA, AÑO 2018		

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES, ACCIONES DE A

Estado:

Enviada a Autorizar para Publicación

Descripción:

Elaborar proyectos de infraestructura de riego sobre la base de la demanda identificada, manejo y uso óptimo del recurso hídrico, para comunidades y personas o grupos de personas indígenas en especial del Área de Desarrollo "Jiwasa Oraje", de la Provincia del Tamarugal, para lo cual se evaluarán técnicamente los proyectos de distintas obras de riego en terreno, durante todas las etapas de los proyectos.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

CORP NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

Unidad de compra:

CONADI SUBDIRECCION IQUIQUE

R.U.T.:

72.396.000-2

Dirección:

Ramírez 1067

Comuna:

Iquique

Región en que se genera la licitación:

Región de Tarapacá

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 10-05-2018 13:30:00

Fecha de Publicación: 20-04-2018 18:30:00

Fecha inicio de preguntas: 20-04-2018 18:30:00

Fecha final de preguntas: 27-04-2018 8:30:00

Fecha de publicación de respuestas: 04-05-2018 16:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 11-05-2018 10:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 11-05-2018 10:00:00

Fecha de Adjudicación: 08-06-2018 12:14:00

Fecha de entrega en soporte físico 10-05-2018

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- • Anexo N° 1. Identificación del Oferente. Firmado por el oferente y/o representante legal. • Presentación de oferta

técnica y económica, la oferta económica no debe exceder el monto disponible de la licitación. • Anexo 2A y 2B. Declaración Jurada Persona Natural o Jurídica. (Según corresponda). Cuando el Oferente sea Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberá presentar una Declaración por cada integrante de la UTP, o por el representante legal de cada integrante, según sea el caso. • Anexo N° 7. Declaración Jurada Garantía Seriedad de Oferta. Opcional en caso de que documento bancario no permita incorporación de glosa electrónica, o el oferente no incorpore glosa a mano al reverso, presentar en original, junto al sobre con la Garantía de Seriedad de Oferta. • Acuerdo para la creación de la UTP (Unión Temporal de Proveedores). El representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. • Todos los documentos en los cuales se solicitan firmas, deberán estar escaneadas con la firma en original. No se aceptarán documentos con firmas "pegadas".

Documentos Técnicos

1.- • Anexo N° 3. Formato Oferta Técnica. Formato para la presentación de la propuesta técnica. Debe presentarse firmada por el oferente y/o Representante Legal. El oferente debe indicar con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas. La Descripción del Proyecto debe presentarse en un máximo de 15 hojas. • Anexo N° 5. CV Equipo. Formato para la presentación del Currículum Vitae, se debe adjuntar para cada integrante del equipo propuesto por el oferente. CV deberá entregarse firmado por el respectivo profesional y subir escaneado con la firma en original. • Anexo N° 6. Carta Compromiso Jornada Laboral Formato para la presentación de carta de compromiso para cada integrante del equipo que garantice la Jornada Laboral en la cual se compromete a trabajar en la presente licitación, debe presentarse debidamente firmada por el correspondiente integrante del equipo de trabajo. La no presentación del Anexo N° 3, debidamente llenado y firmado por parte del oferente y equipo, impedirá considerar su oferta en el proceso de evaluación. La no presentación de los documentos N° 5 y N° 6 debidamente firmados, impedirá considerar al respectivo integrante del equipo en el proceso de evaluación. • Adjuntar en una carpeta o archivo consolidado, los documentos que acreditan la experiencia del oferente/consultor(a). No se considerará experiencia que no se encuentre respaldada con Certificados de Experiencia, de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. • Adjuntar en una carpeta o archivo consolidado, los documentos que acreditan experiencia expuesta en el CV, para cada integrante del equipo, Copia de Cédula de Identidad, así como Certificados de Título y Postgrado. No se considerarán los antecedentes de quienes no acrediten profesión y experiencia debidamente certificada. • Adjuntar en una carpeta o archivo consolidado, el compromiso de tenencia de oficinas, equipo y/o equipamiento. En el caso de ser adjudicado deberá acreditarse la tenencia al momento de firmar el contrato. Se requiere que todos los documentos en los cuales se solicitan firmas, éstas deben estar escaneadas con la firma en original. No se aceptarán documentos con firmas pegadas en el documento. Se requiere que todos los documentos en los cuales se solicitan firmas, éstas deben estar escaneadas con la firma en original.

Documentos Económicos

1.- • Anexo N° 4. Oferta Económica. Formato para la presentación de la Oferta Económica. Debe presentarse firmada por el Oferente o Representante Legal, debe subirse el documento escaneado con la firma en original (no se aceptarán documentos con "firmadas pegadas"). La propuesta económica deberá expresarse en pesos chilenos, con todas sus cifras y por el monto

correspondiente a la prestación completa del servicio requerido para esta Licitación. Esta cantidad debe incluir todo impuesto o retención legal y no podrá incluir reajuste alguno. En ningún caso, se aceptará que a la cantidad ofertada se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA". La propuesta económica deberá contener el detalle de la distribución de recursos por ítem. De igual forma, deberá considerarse que los costos asociados tengan directa relación y sean coherentes con los productos y etapas contempladas en las Bases Técnicas.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios

con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."*

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."*

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad del equipo de trabajo	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	20%
2 Experiencia de los Oferentes	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	10%
3 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	20%
4 Presentación de antecedentes	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	10%
5 Precio	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	10%
6 Plazo (expresado días) e infraestructura	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	10%
7 Enfoque de género e inclusión	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	5%
8 Calidad de la oferta económica	De acuerdo a lo establecido en Bases Técnicas	15%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
<hr/>	
Fuente de financiamiento:	Conadi Subdirección Nacional Iquique
Monto Total Estimado:	70000000
Justificación del monto estimado	Presupuesto del año 2018

Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Marcelo Izquierdo Campos
e-mail de responsable de pago:	mizquierdo@conadi.gov.cl
Nombre de responsable de contrato:	Juan Carlos Araya González
e-mail de responsable de contrato:	jaraya@conadi.gov.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-45-2206956-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación No se permite subcontratación por ser de carácter legal

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fecha de vencimiento:	08-08-2018
Monto:	2 %
<p>La Garantía de Seriedad de Oferta deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter irrevocable, el cual debe presentar el oferente, ANTES DE LA HORA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, debe venir en sobre cerrado que indique el ID de la licitación v dirigido al Subdirector Nacional Norte de Conadi, dirección Ramírez N°1067.</p>	

Descripción:	de la ciudad de Iquique. Se considerará la fecha y hora de ingreso a la oficina de partes de la CONADI, no la fecha y hora de despacho. En el caso de que el documento de garantía no permita la incorporación de la glosa de manera electrónica, será obligación anotarla al reverso del documento o adjuntar al documento de garantía el Anexo N° 7 - Declaración Jurada Garantía Seriedad de Oferta. Esta Garantía se hará efectiva sólo en el caso de que el oferente adjudicado no llegue a concretar la firma del contrato. La garantía de seriedad de la oferta puede ser tomada a su nombre, o por un tercero, siempre que en ésta se individualice el oferente presentador de la oferta.
Glosa:	Para garantizar la seriedad de la oferta de la Propuesta "Transferencia de inmuebles fiscales, acciones de apoyo, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, año 2018" o ID N°..... (la que entregue el portal mercado público).
Forma y oportunidad de restitución:	La devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta se realizará una vez dictada la resolución que aprueba el contrato con el adjudicatario, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en "Identificación del Oferente" o entrega directa mediante acta de entrega firmada por el Representante Legal. Para el adjudicatario, será contra entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y firma del contrato.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fecha de vencimiento:	08-04-2019
Monto:	10 %
Descripción:	La Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde al 10% sobre el monto ofertado por el adjudicatario. Debe ser un documento que permita un cobro rápido y efectivo, pagadero a la vista e irrevocable, debe tener un plazo de vigencia de a lo menos 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento es un requisito previo a la firma del contrato, debe venir en sobre cerrado y dirigido al Subdirector Nacional Norte de CONADI, ubicada en calle Ramírez N°1067, de la ciudad de Iquique. En caso que el documento no permita la incorporación de glosa de manera electrónica, el adjudicatario deberá incorporar glosa escrita al reverso del documento o anexar Declaración jurada Simple, donde especifique tomador, n° documento, banco, monto, beneficiario y glosa. El plazo máximo para entregar esta garantía será al momento de suscribir el contrato. En aquellos casos en que la CONADI autorice una prórroga en la ejecución del contrato, el ejecutor tiene que presentar una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento con similares características.

Glosa:	Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato "Transferencia de inmuebles fiscales, acciones de apoyo, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, año 2018" o ID N°..... (la que entregue el portal mercado público).
Forma y oportunidad de restitución:	En el caso de cobro de garantía, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que imponen las presentes bases de licitación o de las señaladas en el respectivo contrato, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de 5 días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la misma, bajo sanción de término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. La Garantía será devuelta a los 60 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los productos o servicios.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, CONADI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación, mediante la correspondiente Resolución. En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, de la Ley 19.886, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación, mediante la correspondiente Resolución. Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente mejor evaluado, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación, mediante la correspondiente Resolución.</p>
Resolución de Empates	<p>Si como resultado del proceso de evaluación resultare igualdad de puntaje, se preferirá adjudicar a aquella oferta que tenga mejor puntaje en la evaluación técnica y en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el criterio técnico de mayor ponderación. En caso de perseverar el empate, se preferirá a aquella propuesta que haya obtenido mejor puntaje en la evaluación económica.</p>

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Las preguntas o consultas que surjan con ocasión de la adjudicación de la licitación deberán formularse al Subdirector Nacional Norte de Conadi, a través de carta a la dirección Ramírez N° 1067, ciudad de Iquique o vía correo electrónico. La respuesta será dada dentro del plazo de 48 horas (hábiles) desde la recepción formal de la pregunta o consulta.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 250 de Hacienda de 2004, que Aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, el Comité de admisibilidad y evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, si en el proceso de evaluación de antecedentes se advierten errores u omisiones en aspectos solicitados en conformidad a las bases de licitación.

El plazo para dar cumplimiento a lo requerido no podrá ser superior a las 48 horas, las cuales se contarán desde que se envíe al oferente una comunicación en tal sentido mediante el portal www.mercadopublico.cl. De dicha solicitud se deberá informar a los demás oferentes, a través del sistema de información. Esta situación será considerada por el Comité de Admisibilidad y Evaluación al momento de la evaluación de la respectiva oferta, bajo el criterio "Presentación de Antecedentes Formales Completos".

Para los efectos de la presente licitación, el comité podrá solicitar que se rectifiquen, enmienden o aclararen antecedentes formales, entre otros los siguientes:

- En caso de existir omisión de cédula de identidad de uno o más integrantes del equipo.
 - En caso de existir omisión de copia Certificados de Título de Pregrado, postgrado y/o especialización.
 - En caso de existir errores en Anexos N° 1, N° 2A y/o N° 2B.
 - En caso de haber sido omitidos certificados de experiencia del consultor y/o parte del equipo.
-

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni responder si intenta ofrecer o responder, a menos

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

